

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Programa Institucional 2022-2027

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Programa Institucional 2022-2027

© Edición: Diciembre de 2022.

Concepto y cuidado de la edición: Secretaría Ejecutiva del SEMAES

Contenido

Directorio	
Mensaje	
Presentación	
Glosario de términos, siglas y abreviaturas	
1. Fundamento Jurídico normativo	{
2. Origen de los Recursos para la Implementación del Programa Institucional	15
3. Mecanismo de consulta ciudadana y participación de dependencias y entidades pú en la elaboración del Programa Institucional	
4. Misión y Visión	20
5. Diagnóstico	2
6. Estrategia General, prioridades y objetivos, Estrategias y líneas de acción del Progr Institucional	
7. Indicadores y metas del Programa Institucional	33
8. Alineación y transversalidad del Programa Institucional	34
9. Seguimiento, evaluación y aspectos susceptibles de mejora del Programa Institucio:	nal . 35

Directorio

Lic. Sergio Avendaño Coronel

Presidente del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Mtra. Nereida Avilés Aceves

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Luis Moreno López

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Mensaje

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 23 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa y fracciones II y IX del Estatuto Orgánico de la SESEA, se elaboró el presente Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa 2022-2027.

Este Programa servirá de instrumento para orientar las acciones sustantivas que permitan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa cumplir con el objeto que le mandata lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en el sentido de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Con ello, estaremos en condiciones de coadyuvar con dicho Comité para sentar las bases que impulsen los acuerdos necesarios entre sus integrantes y hagan factible cumplir con las prioridades y objetivos de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, a través del Programa de Implementación y fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción.

A través de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, llevamos a cabo la organización del proceso de elaboración de este Programa Institucional, promoviendo la coordinación entre las distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva en la definición y establecimiento de compromisos y prioridades, acciones y metas que buscaremos cumplir en el ámbito de nuestras responsabilidades como instancia técnica del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en particular del Comité Coordinador.

Finalmente, nos proponemos realizar una efectiva coordinación para implementar este Programa Institucional, establecer un esquema para el monitoreo periódico del mismo y evaluar el cumplimiento de compromisos y resultados pactados, siempre con el más genuino propósito de coadyuvar en el combate a la corrupción por el bien de la sociedad sinaloense y la mejora de la confianza ciudadana en sus instituciones.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Presentación

En cumplimiento con las disposiciones jurídico-normativas se presenta al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y a la sociedad sinaloense el Programa Institucional de la SESEA 2022-2027, como guía para conducir con efectividad nuestras prioridades y compromisos en el combate a la corrupción, el servicio público honesto en el marco de las responsabilidades administrativas y la ética en las instituciones públicas y privadas, garantes del Estado de Derecho como factor de estabilidad y bienestar social.

El contenido de este Programa Institucional se sustenta en los siguientes apartados:

En el apartado 1 se expone el Fundamento Jurídico Normativo en el que sustenta su quehacer la SESEA, considerando 14 leyes y normas de orden federal, 30 del ámbito estatal y 5 normas internas; asimismo, se hace alusión a la Estructura Orgánica y Funcional que establece las atribuciones y las áreas de que se compone esta Secretaría Ejecutiva.

El apartado 2 se refiere al Origen de los Recursos para la Implementación del Programa Institucional, y en donde se señala que éstos se constituirán a partir del presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa.

En el apartado 3 se da cuenta del Mecanismo de Consulta Ciudadana y Participación de Dependencias y Entidades Públicas realizado a partir de los foros que se llevaron a cabo en las tres principales ciudades del Estado de Sinaloa mediante 10 Mesas temáticas, que sirvieron de sustento en la elaboración de este Programa Institucional.

Tanto la Misión como la Visión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa están claramente definidas en el apartado 4 y, con ello, se hace patente la razón de ser de esta institución y lo que se aspira y proyecta tener a futuro, a través de un cambio deseable y posible.

En el Diagnóstico contenido en el apartado 5 se analiza el panorama de retos y desafíos que acusa la situación actual que prevalece en los distintos ámbitos relacionados con la competencia de la Secretaría Ejecutiva, finalizando dicho apartado con el análisis FODA, a partir de un balance entre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El apartado 6 se refiere a la Estrategia general, prioridades y objetivos, Estrategias y líneas de acción, mediante las cuales la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa se propone avanzar en el diseño de insumos técnicos para apoyar las tareas sustantivas del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Los Indicadores y metas ubicados en el apartado 7, tienen como propósito dar seguimiento y evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos del presente Programa Institucional.

En el apartado 8 se indica sobre la Alineación y transversalidad de los objetivos de este programa con los objetivos contenidos en los siguientes instrumentos estratégicos: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022-2027.

El Seguimiento, evaluación y aspectos susceptibles de mejora del Programa Institucional forman parte del apartado 9, al constituirse éstos en una práctica de gestión permanente son, a la vez, elementos necesarios que sentarán las bases para la sostenibilidad de la Secretaría Ejecutiva en el mediano y largo plazo.

Glosario de términos, siglas y abreviaturas

	Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal		
\mathbf{CC}	Anticorrupción del Estado de Sinaloa		
	<u> </u>		
СРС	Comité de Participación Ciudadana		
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía		
LSAES	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa		
OIC	Órgano Interno de Control		
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa		
PNA	Política Nacional Anticorrupción		
Poder Judicial	Poder Judicial del Estado de Sinaloa		
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador		
RNV	Recomendaciones No Vinculantes		
SEMAES	Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa		
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa		
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización		
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción		

1. FUNDAMENTO JURÍDICO NORMATIVO

Marco jurídico-administrativo

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa se rige por el siguiente Marco Jurídico:

Ámbito Federal

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 3. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4. Ley General de Archivos.
- 5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 8. Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA).
- 9. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales.
- 10. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU).
- 11. Convención Interamericana Contra la Corrupción (B-58).
- 12. Protocolo a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
- 13. Política Nacional Anticorrupción.
- 14. Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ámbito Estatal

- 1. Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- 2. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- 3. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

- 4. Código Penal para el Estado de Sinaloa.
- 5. Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.
- 6. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.
- 7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- 8. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
- 9. Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.
- 10. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- 11. Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- 12. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
- 13. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
- 14. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- 15. Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.
- 16. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- 17. Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- 18. Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
- 19. Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.
- 20. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- 21. Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.
- 22. Ley de Gobierno Electrónico del Estado de Sinaloa.
- 23. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- 24. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- 25. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- 26. Decreto por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- 27. Política Estatal Anticorrupción Sinaloa.
- 28. Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- 29. Bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Información del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

30. Mecanismo para que el Acceso a la Información del Sistema Estatal de Información del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Normatividad Interna

- 1. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- 2. Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- 3. Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.
- 4. Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- 5. Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría Ejecutiva

La LSAES y el Estatuto Orgánico de la SESEA estipulan la manera como está conformada la Secretaría Ejecutiva:

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Culiacán. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 27. La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.

El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

- I. Presupuesto;
- II. Contrataciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas del Estado;
- III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos; y
- V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y el órgano interno de control, no podrán realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo.

Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Artículo 4. Para los efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá por:

VII. Secretaría Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, encargado de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Artículo 9. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva contará con la siguiente estructura orgánica:

- A. Órgano de Gobierno.
- B. Comisión Ejecutiva.

- C. Secretario Técnico.
- I. Dirección de Apoyo Operativo.
- II. Órgano Interno de Control.
- III. Unidad de Riesgos y Política Pública.
- a) Dirección de Detección de Riesgos.
- b) Dirección de Política Pública.
- IV. Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal.
- a) Dirección de Análisis, Diseño e Infraestructura.
- V. Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social.
- a) Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.
- VI. Dirección de Administración y Finanzas.
- VII. Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.
- VIII. Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.
- IX. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva, a través de sus unidades administrativas, dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia a que se refieren los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y las demás disposiciones aplicables; así como observar las prescripciones en materia de protección de datos personales en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Atribuciones. La LSAES y el Estatuto Orgánico precisan las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva:

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Artículo 25. La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

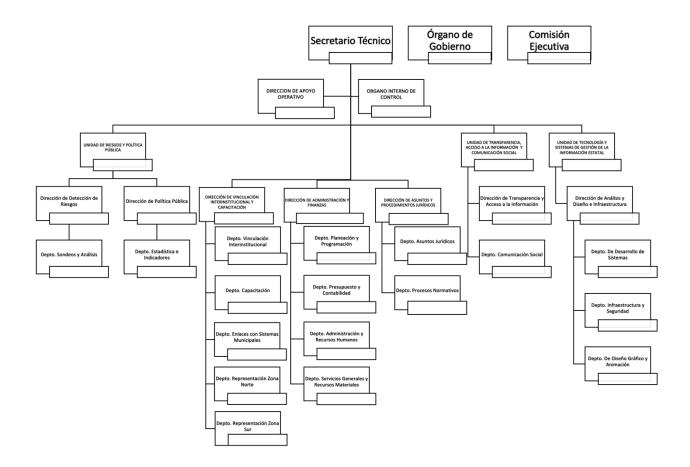
Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado Sinaloa

Artículo 3. El objeto de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Plantilla Laboral de la Secretaría Ejecutiva 2022

CARGO	PERSONAL
Secretario Técnico	1
Titular de Unidad	2
Director	4
Jefe de Departamento	3
Asistente B	1
Total de Plazas	11

Organigrama de la SESEA Sinaloa



2. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

"La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia."

3. MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

La SESEA para la elaboración de los insumos convoca a la participación ciudadana, ya sean organismos de la sociedad civil, empresarios o académicos. Y al ser parte del SEMAES, con las dependencias y entidades públicas que lo integran, servidores públicos municipales, especialmente de los miembros del Órgano Interno de Control municipal.

Es frecuente la participación de los servidores públicos de la SESEA en actividades de difusión y capacitación en la academia y empresas en temas anticorrupción.

El proceso de consulta ciudadana y participación de dependencias y entidades relacionadas con temática anticorrupción llevado a cabo durante 2022, con el propósito de elaborar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, fue un momento crucial que se aprovechó, a la vez, para recoger propuestas e información de gran utilidad para dar forma y contenido al Programa Institucional de la SESEA 2022-2027.

En los meses de junio y julio de 2022 se realizaron tres foros para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, en las ciudades de Mazatlán, Culiacán y Los Mochis. Estuvieron presentes personalidades de la sociedad civil, especialistas, académicos, servidores públicos municipales y del Gobierno Estatal, Congreso del Estado, Poder Judicial, Presidentes Municipales, así como también, Órganos Internos de Control.

Estos foros fueron organizados y convocados por Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por conducto del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo fundamental era que los participantes en las mesas de trabajo realizaran propuestas de estrategias y líneas de acción.

Los foros tuvieron una participación de 319 personas con registro, 28.0% mujeres y 72.0% hombres, distribuidos en diez grupos:

- Mesa 1: Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.
- Mesa 2: Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.
- Mesa 3: Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Mesa 4: Procesos institucionales.
- Mesa 5: Auditoría y fiscalización.
- Mesa 6: Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos.
- Mesa 7: Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada.
- Mesa 8: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
- Mesa 9: Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Mesa 10: Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Se presentaron un total de 112 estrategias y 281 líneas de acción para las 40 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.

Medio por el que realizaron el registro: en línea y/o registro en lugar sede

	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
	102	108	109	319
Registro en Línea	40	40	30	110
Registro en sede	62	68	79	209

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Participantes en mesas de trabajo

	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
Total	100%	100%	100%	100%
Mesa 1: Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas	-	47.5%	-	19.0%
Mesa 2: Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción	-	15.0%	-	6.0%
Mesa 3: Profesionalización e integridad en el servicio público	-	-	35.0%	7.0%
Mesa 4: Procesos institucionales	-	ı	15.0%	3.0%
Mesa 5: Auditoría y fiscalización	-	ı	50.0%	10.0%
Mesa 6: Puntos de contacto gobierno- ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos	-	20.0%	-	8.0%
Mesa 7: Puntos de contacto gobierno- iniciativa privada	-	17.5%	-	7.0%
Mesa 8: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación	32.5%	1	-	13.0%
Mesa 9: Corresponsabilidad e integridad empresarial	17.5%	-	-	7.0%
Mesa 10: Educación y comunicación para el control de la corrupción	50.0%	-	-	20.0%

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Porcentaje de participantes por Género

	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Mujer	27.5%	32.5%	20.0%	28.0%
Hombre	72.5%	67.5%	80.0%	72.0%

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Número de personas que fungieron como moderadores y secretarios por institución

•	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
Total	6	8	6	20
Moderadores	3	4	3	10
Secretarios	3	4	3	10

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Número de propuestas recibidas por mesa de trabajo y por tipo de participante, es decir, expertos, académicos, investigadores, representantes de sectores o cámaras, servidores públicos

	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
Total	94	136	163	393
Estrategias	23	44	45	112
Líneas de acción	71	92	118	281

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Número de Actas circunstanciadas firmadas por los participantes a las mesas de trabajo

	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
Actas Firmadas	3	4	3	10

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

Número de Acuerdos asentados en las actas circunstanciadas firmadas por los participantes a las mesas de trabajo.

	Mazatlán	Culiacán	Los Mochis	Total
Acuerdos	12	16	12	40

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

El presente Programa Institucional de la SESEA, así como sus objetivos y prioridades son producto del análisis profundo de esta interacción.

4. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 109 Bis D de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Visión

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia a la consolidación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y establecer en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, control de recursos públicos, así como el establecer, articular y evaluar la política en la materia.

5. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con la Real Academia Española, "en las organizaciones, especialmente en las públicas, corrupción es la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho económico o de otra índole, de sus gestores".

El problema que la corrupción es uno de los retos más relevantes que enfrentan las sociedades por los costos que genera, la desconfianza en las instituciones; la percepción de efectividad gubernamental y el ejercicio de los derechos humanos, (PEA, 2016).

Para mejorar el combate a la corrupción se han creado diversos organismos tanto gubernamentales como de la sociedad civil, incluso híbridos. El estado de Sinaloa cuenta con el SEMAES, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política anticorrupción en el Estado.

La SESEA es la instancia que tiene a su cargo la elaboración de los insumos técnicos para el SEMAES y el CPC. Los insumos incluyen proyectos de políticas, metodologías, programas, informes, entre otros que apoyen al SEMAES.

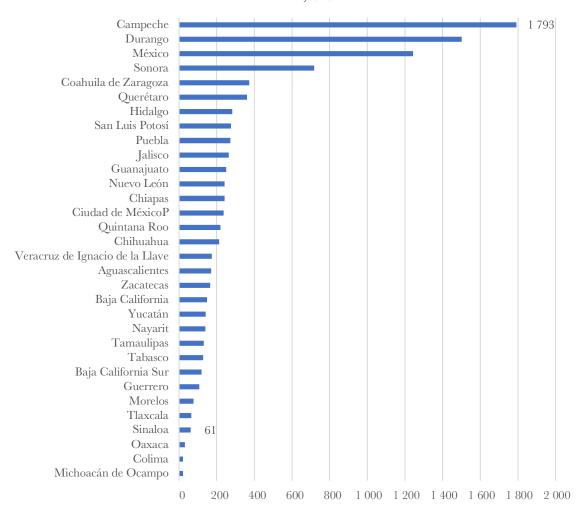
Este diagnóstico presenta algunos elementos del estado actual del fenómeno de la corrupción, de donde surgen las prioridades, objetivos y líneas de acción del presente Programa Institucional de la SESEA.

De acuerdo con la PEA, la corrupción está asociada primordialmente a cuatro factores:

- Prevalencia de altos niveles de impunidad.
- Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician la arbitrariedad y el abuso del poder.
- Distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad.
- Débil involucramiento social en el control de la corrupción.

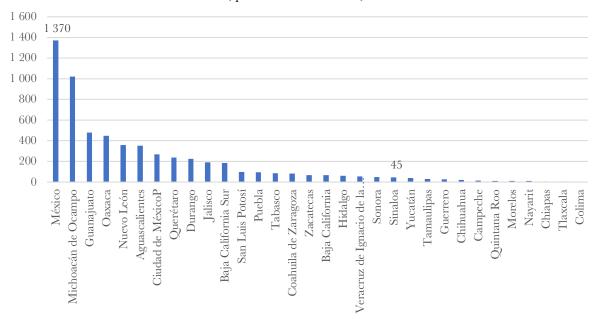
De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (2021), en el año 2020 en Sinaloa se concluyeron 61 investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública.

Investigaciones concluidas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública, por municipio o demarcación territorial, 2020.



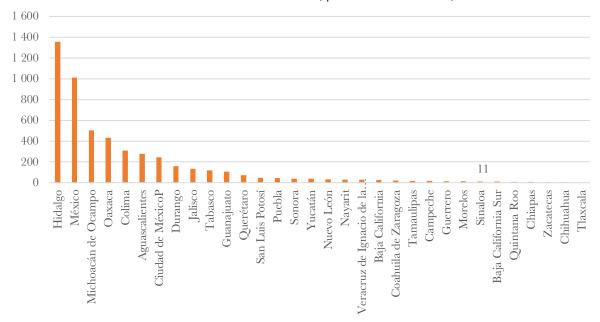
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022. Tabulados básicos.

Procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos en las instituciones de la Administración Pública, por entidad federativa, 2021.



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022. Tabulados básicos.

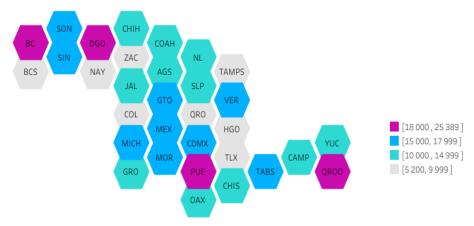
Servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública sancionados por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, por entidad federativa, 2021.



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022. Tabulados básicos.

Por cada 100 mil habitantes, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Ediciones 2019 y 2021 estima para Sinaloa entre 15 mil y menos de 18 mil habitantes han experimentado un acto de corrupción ubicándonos en el tercer cuartil a nivel nacional.

Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes por entidad federativa 2019 - 2021



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Ediciones 2019 y 2021.

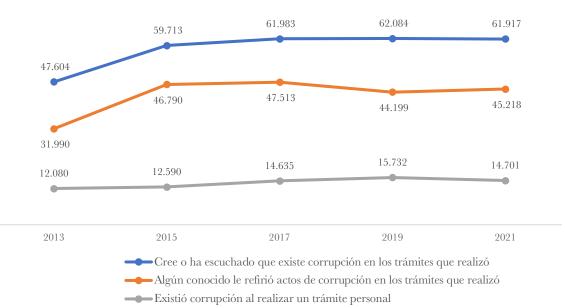
Al realizar un trámite personal, la prevalencia de la corrupción es mayor en hombres observándose 19,350 casos contra 10,312 casos en mujeres, por cada 100,000 personas. Incluso en la percepción de corrupción la prevalencia es mayor en los hombres.

Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 mil habitantes según sexo, 2021



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Ediciones 2019 y 2021.

A nivel nacional, si bien la prevalencia de corrupción ha disminuido estadísticamente de 15,732 a 14,701; desde el punto de vista práctico, son apenas menos de 1,000 habitantes por cada 100,000.

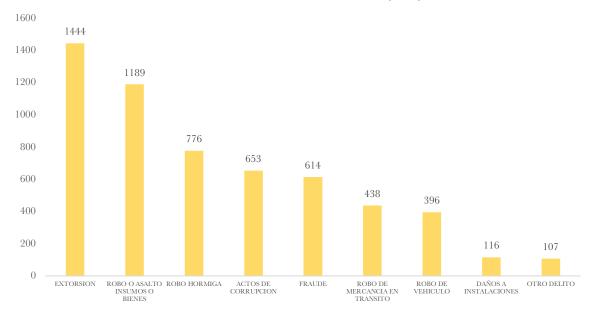


Tasa de prevalencia de corrupción por cada 100,000 habitantes 2013 - 2021

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Ediciones 2019 y 2021.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE 2022), por el lado empresarial, durante 2021 se generaron 2.9 millones de delitos a 1.2 millones de unidades económicas víctimas. Esto representa una tasa de concentración de 2.4 delitos por unidad económica víctima. De estos delitos los actos de corrupción aparecen en cuarto lugar.

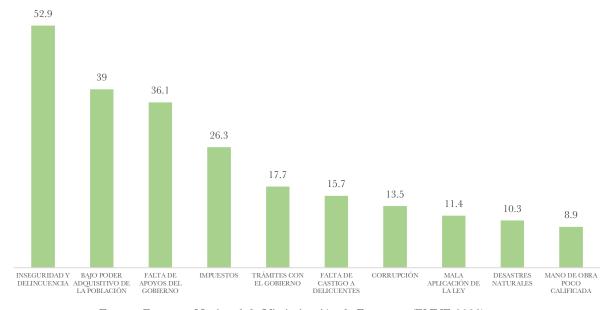
Incidencia delictiva - Tasa de delitos (2021)



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE, 2022).

A nivel nacional, un 52.9% de las unidades económicas consideró la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que nos afecta.

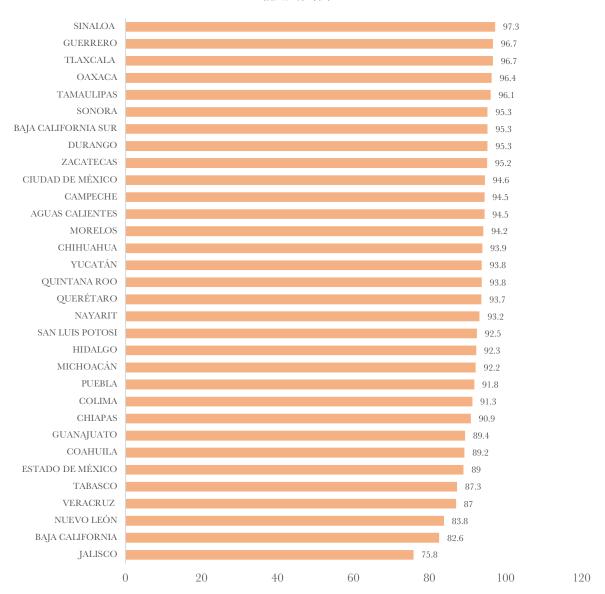
Percepción sobre la seguridad pública. Distribución porcentual de los principales problemas



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE 2022).

La misma ENVE (2022) observa que el Estado de Sinaloa es el de mayor porcentaje de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación durante 2021 con un 97.3%.

Porcentaje de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación durante 2021



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, 2022.

Análisis FODA

	ANÁLISIS INTERNO ANÁLISIS EXTERNO					
	FORTALEZAS		OPORTUNIDADES			
1.	Compromiso de la SESEA en la coordinación institucional del combate contra la corrupción.	1.	Existencia de un marco jurídico, políticas y estrategias institucionales para el combate a la corrupción a nivel nacional y estatal.			
2.	Personal con experiencia, debidamente capacitado y calificado.	2.	Mayor cultura ciudadana en el rechazo a hechos de corrupción.			
3.	Ser la instancia de apoyo técnico del Comité Coordinador, el cual está integrado por todas las instituciones que participan en el combate a la corrupción.	3.	Existencia de organismos de la sociedad civil relacionados con el combate a la corrupción.	P O S		
4.	Canales de comunicación adecuados con las instancias nacionales e internacionales que combaten la corrupción.	4.	Adecuada relación con los medios de comunicación social para la difusión de acciones y programas institucionales.	I T I		
5.	Excelente coordinación con el Comité de Participación Ciudadana, con los órganos internos de control y con las autoridades.	5.	Posibilidad de realizar estudios y análisis sobre la medición y percepción de la corrupción.	V O S		
6.	Capacidad de convocatoria con instituciones empresariales, académicas y la sociedad civil.	6.	Impulso de las instituciones de educación superior nacionales y locales en la capacitación e investigación sobre el tema de la corrupción.			
7.	Contar con la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA) y un avanzado proceso de elaboración del Programa de Implementación de la PEA.					
	DEBILIDADES		AMENAZAS			
1.	Deficiencias en la coordinación administrativa interna.	1.	Renuencia de las instituciones a entregar información de manera oportuna, para la elaboración de estudios técnicos.	N E		
2.	Carencia de Órgano Interno de Control.	2.	Creciente desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas. (PEA, 2020)	G A		
3.	Inexistencia de infraestructura tecnológica.	3.	Escasos especialistas locales en el análisis de temas anticorrupción.	T I		
4.	Falta de recursos para campañas de comunicación y difusión.	4.	Bajo involucramiento social en el combate a la corrupción.	V O S		
5.	Insuficiencia de personal, equipamiento e instalaciones físicas.	5.	Inexistencia de legislación en materia de protección a denunciantes.			

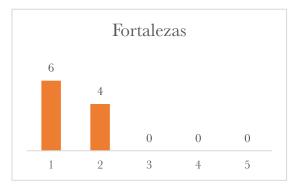
Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

El análisis de la matriz FODA para la SESEA, muestra que:

Factores internos: Las fortalezas tienen un alto porcentaje dentro de los factores internos, por lo que estos aspectos positivos son relevantes y se aplican constantemente en la SESEA, dejando en evidencia que la ponderación de las debilidades sea menor; sin embargo, se deben reforzar constantemente las fortalezas, mitigando y supervisando las debilidades según corresponda.

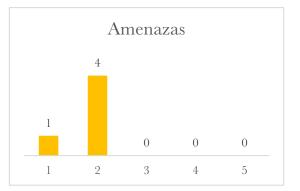
Factores externos: Las oportunidades tienen un alto porcentaje de impacto dentro de los factores externos medidos por la SESEA, por tanto, se tiene la oportunidad de aprovechar dichos factores positivos puesto que las amenazas pueden no afectar de forma directa o en alta escala.

Análisis FODA: Cantidad de factores y su aplicación/impacto en el SESEA









Fuente: SESEA.

6. ESTRATEGIA GENERAL, PRIORIDADES Y OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

Estrategia General del Programa Institucional

Proveer asistencia técnica oportuna y eficiente, así como insumos necesarios para el desempeño del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Prioridades

Con el propósito de impulsar este Programa Institucional, la SESEA habrá de generar los insumos técnicos necesarios para el apoyo del CC, orientado por las siguientes prioridades:

- Elaboración del Programa de Trabajo Anual del CC.
- Diseño de metodología de indicadores para la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.
- Diseño y aplicación de metodologías para la Gestión de Riesgos de Corrupción.
- Elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones del CC y de la aplicación de políticas y programas en materia anticorrupción.
- Fortalecimiento del grado de respuesta de las autoridades hacia las Recomendaciones
 No Vinculantes recibidas y evaluar su efectividad.
- Avance en la conectividad y funcionamiento de la Plataforma Digital en el Estado de Sinaloa, a fin de que las autoridades competentes accedan a la información necesaria para el ejercicio de las atribuciones en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- Promoción y elaboración de estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del CC.

- Mecanismo efectivo de vinculación con las instituciones de educación superior y los sectores público, privado y organizaciones de la sociedad civil para impulsar la capacitación, investigación y acciones anticorrupción.
- Sistema de comunicación y de opinión pública que coadyuve a elevar la cultura anticorrupción.
- Establecimiento de una coordinación efectiva con los Ayuntamientos, sus Órganos Internos de Control y con el SNA.

Estrategias y líneas de acción del Programa Institucional

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022-2027

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
Elaborar y dar seguimiento y evaluación de Políticas Públicas Anticorrupción	1.1 Mediante la alineación a las directrices nacionales y contextualización a nuestra realidad local, integrar, dar seguimiento y evaluar la política estatal anticorrupción y políticas públicas relacionadas.	1.1.1. Elaborar Programas de Implementación. 1.1.2. Diseñar Políticas Públicas. 1.1.3. Dar seguimiento y evaluación a los programas de implementación y políticas públicas.
2. Generar insumos para la Administración de Riesgos de Corrupción y Faltas Administrativas.	2.1 Identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos de corrupción y faltas administrativas en el Estado de Sinaloa. 2.2 Generar mecanismos de alerta que sean de utilidad a los responsables de detectar, prevenir, corregir y, en su caso, sancionar prácticas corruptas y de responsabilidad administrativa.	2.1.1. Realizar talleres de administración de riesgos de corrupción. 2.1.2. Apoyar a las dependencias en la elaboración de mapas de riesgo de corrupción y faltas administrativas. 2.1.3. Desarrollar una metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción. 2.1.4. Dar seguimiento a las RNV. 2.2.1. Elaborar lineamientos de sistemas de alerta para prevenir riesgos de corrupción.
3. Realizar análisis y desarrollar Sistemas de Información.	3.1 Generar, sistematizar, analizar y aprovechar la información producida por todos los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para generar mecanismos de inteligencia institucional para detectar, prevenir, corregir y sancionar prácticas corruptas y de responsabilidad administrativa. 3.2 Desarrollar mecanismos de acopio y análisis de información para aprovechar la información que se genera para prevenir las prácticas administrativas	3.3.1. Generar un sistema de alerta para prevenir riesgos de corrupción. 3.2.1. Generar una plataforma informática como herramienta para la administración y gestión de los riesgos.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022-2027

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	
	irresponsables y los hechos de		
	corrupción.		
4. Posicionar al		4.1.1. Entrevistas en prensa, radio,	
Sistema Estatal y	4.1. Exposición en los diferentes medios	televisión y portales informativos.	
Municipal	de comunicación.	4.1.2. Campaña publicitaria sobre lo	
Anticorrupción.		qué es y hace el SEMAES.	
		5.1.1. Mensajes claros y sencillos en	
5 Dar a conocer los		las diferentes redes sociales.	
	5.1 Socializar las actividades relevantes	5.1.2. Comunicados de prensa,	
avances de la Política	del Sistema Estatal y Municipal	entrevistas, conferencias.	
Estatal	Anticorrupción.	5.1.3. Cápsulas informativas.	
Anticorrupción.	-	5.1.4. Campañas publicitarias	
		segmentadas.	

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

7. INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

Para efecto de dar cumplimiento a los objetivos y estrategias, se propusieron los siguientes indicadores y metas.

Objetivo del Indicador	Indicador	Metas Mínimo Optima	Área responsable de la meta
Elaborar el Programa de implementación de la PEA.	PI-PEA aprobado por el CC.	1	Unidad de Riesgos y Política Pública.
Dar seguimiento y evaluación a los programas de implementación y políticas públicas.	Cantidad de programas de implementación y políticas públicas monitoreados y evaluados.	1	Unidad de Riesgos y Política Pública.
Realizar talleres de administración de riesgos de corrupción. Elaboraciones de los métodos Realizar un estudio piloto.	Cantidad de talleres de administración de riesgos de corrupción impartidos.	6	Unidad de Riesgos y Política Pública/Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.
Apoyar a las dependencias en la elaboración de mapas de riesgo de corrupción y faltas administrativas.	Dependencias con mapas de riesgo de corrupción y faltas administrativas elaborados.	6	Unidad de Riesgos y Política Pública/Dirección de Vinculación Interinstitucional y Capacitación.
Elaborar lineamientos de sistemas de alerta para prevenir riesgos de corrupción.	Sistema de Alertas implementado.	1	Unidad de Riesgos y Política Pública/ Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.
Generar un Sistema de Información estatal como herramienta para la administración y gestión de los riesgos de corrupción y faltas administrativas.	Plataforma informática para la administración y gestión de riesgos de corrupción.	1	Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal.
Generar un Sistema de Información estatal como herramienta para el seguimiento de las RNV.	Sistema de Recomendaciones No Vinculantes.	1	Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal.
Elaboración del PTA del CC.	PTA elaborados.	6	Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal.
Dar seguimiento a las recomendaciones no vinculantes.	Informes publicados.	12	Unidad de Riesgos y Política Pública/ Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos.
Acciones de difusión para posicionar al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y para dar a conocer los avances de la Política Estatal Anticorrupción.	Acciones.	125	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Social.

Fuente: Secretaría Ejecutiva del SEMAES.

8. ALINEACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

	Objetivos del	Objetivos del:		
	Programa	Plan Estatal de	Plan Nacional de	Desarrollo Sostenible
	Institucional	Desarrollo	Desarrollo	(ODS), Agenda 2030,
	2021-2027	2022-2027	2019-2024	ONU
1.	Elaborar y dar	Objetivo Prioritario 2.1	EJE 1. POLITICA	Objetivo 16. Promover
	seguimiento y	Impulsar el logro de	$\Upsilon GOBIERNO$	sociedades pacíficas e
	evaluación de	objetivos y metas		inclusivas para el
	Políticas Públicas	institucionales sobre la	Erradicar la	desarrollo sostenible,
	Anticorrupción.	administración de los	corrupción, el	facilitar el acceso a la
	_	recursos públicos,	dispendio y la	justicia para todos y
2.	Generar insumos	asegurando que se	frivolidad.	construir a todos los
	para la	ejerzan con austeridad,		niveles instituciones
	Administración de	honestidad y en apego		eficaces e inclusivas
	Riesgos de	a la legalidad.		que rindan cuentas.
	Corrupción y	Estrategia 2.1.1		
	Faltas	Implementar medidas		
	Administrativas.	de control, vigilancia y		
		disuasión de hechos de		
3.	Realizar análisis y	corrupción.		
•	desarrollar	1		
	Sistemas de	Objetivo Prioritario 2.2		
	Información.	Construir un		
	illiormacion.	aprendizaje		
4.	Posicionar al	institucional para		
т.	Sistema Estatal y	prevenir problemas		
	Municipal	recurrentes en la		
	<u>*</u>	gestión de los recursos		
	Anticorrupción.	públicos.		
5.	Dar a conocer los	Objetivo Prioritario 3.1		
<i>J</i> .	avances de la	Impulsar la prevención,		
	Política Estatal	detección y disuasión		
		de faltas		
	Anticorrupción.	administrativas.		
		adililipti ati vap.		
Ь				

Fuente: Elaboración propia con datos del PED Sinaloa 2022-2027; PND 2019-2024; y Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, ONU México.

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL

Seguimiento. Los avances en la gestión del Programa Institucional deberán ser analizados con la frecuencia que determine la SESEA. Es importante que el seguimiento del Programa Institucional se realice de modo sistemático y en forma periódica, con un soporte metodológico eficaz. Para un esquema de rendición de cuentas se requiere de la elaboración de un Informe Trimestral de Avances del Programa Institucional de la SESEA.

Evaluación. Es preciso que a través de un proceso de valoración de cada objetivo del Programa Institucional se analice en qué medida está cumpliendo su cometido y, a la vez, el grado en que está contribuyendo la SESEA a cumplir con las prioridades y compromisos en su ámbito de acción. Al evaluar al menos cada año el Programa Institucional, la SESEA podrá estar en condiciones de conocer sobre los resultados y efectos de su gestión en el marco del SEMAES. Estas evaluaciones pueden formar parte del Informe Anual del CC.

Aspectos susceptibles de mejora. Mediante la información que se derive del Seguimiento, pero sobre todo de la Evaluación, se podrán mejorar procesos, desarrollar capacidades de las distintas áreas que conforman la SESEA, replantear objetivos, estrategias, acciones y metas, además de fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar resultados. Además, se podrán adoptar buenas prácticas.